

Unidad Nacional de Seguridad Vial
Sistema de Información Nacional de Tránsito :: SINATRÁN

Informe

Espirometrías positivas desde que rige el alcohol cero para conducir



Montevideo, 12 de abril del 2016.

Los datos que se presentan corresponden a las espirometrías realizadas a los conductores que participaron en siniestros de tránsito en el período que se extiende del 8 de enero del 2016 al 31 de marzo del mismo año, desglosándose según resultado de la espirometría realizada.

Período: 8/1/2016 al 31/3/2016		
Resultado Espirometría	Cantidad	% Incidencia
0	3.453	93,9%
0,1 a 0,3	35	1,0%
mayor a 0,3	190	5,2%
Totales	3.678	

Tabla I: Resultados de espirometrías a conductores participantes en siniestros en todo el país en el período 8/1/2016 a 31/3/2016.

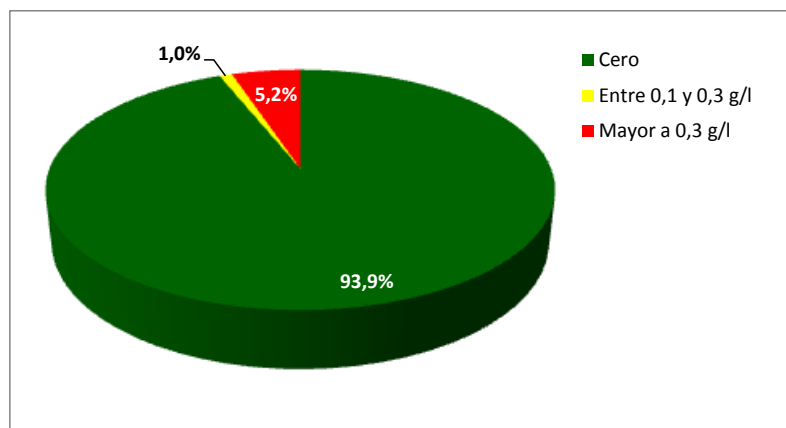


Gráfico I: Incidencia según resultados de espirometrías a conductores participantes en siniestros en todo el país en el período 8/1/2016 a 31/3/2016.

Se observa que de 3.678 espirometrías realizadas a conductores que participaron en siniestros de tránsito en el período que se extiende del 8 de enero del 2016 al 31 de marzo del mismo año, 3.453 (93,9%) no registraron presencia de alcohol en sangre, mientras que 225 (6,2%) espirometrías detectaron presencia de alcohol en sangre.

Si lo comparamos con el mismo período del año 2015, se observa lo siguiente:

Período: 8/1/2015 al 31/3/2015		
Resultado Espirometria	Cantidad	% Incidencia
0	3.714	92,0%
0,1 a 0,3	48	1,2%
mayor a 0,3	273	6,8%
Totales	4.035	

Tabla II: Resultados de espirometrías a conductores participantes en siniestros en todo el país en el período 8/1/2015 a 31/3/2015.

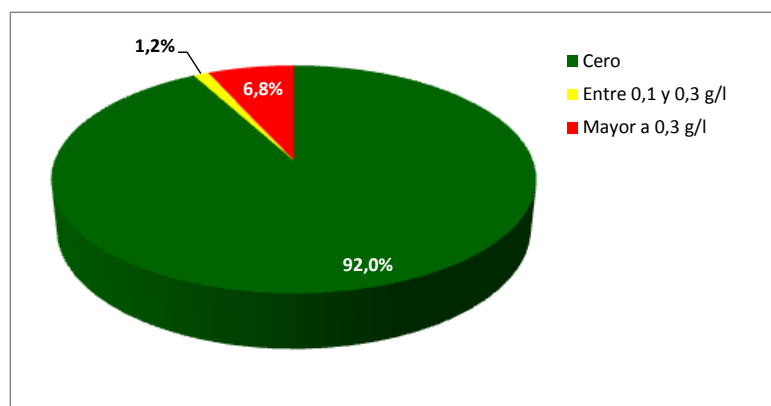


Gráfico II: Incidencia según resultados de espirometrías a conductores participantes en siniestros en todo el país en el período 8/1/2015 a 31/3/2015.

De un total de 4.035 espirometrías realizadas a conductores que participaron en siniestros de tránsito en el período que se extiende del 8 de enero del 2015 al 31 de marzo del mismo año, 3.714 (92,0%) no registraron presencia de alcohol en sangre, mientras que 321 (8,0%) espirometrías detectaron presencia de alcohol en sangre.

Es válido aclarar que los valores anteriormente expuestos se refieren a todos aquellos conductores que se les pudo realizar el examen en el lugar del siniestro, ya que en ciertos casos, dada la gravedad de las lesiones o la urgencia del traslado hacia un centro de asistencia médica, no es posible que el funcionario policial actuante realice el procedimiento.

Resultados espirometrías	Período* 2015	Período* 2016	% interanual
0	92,0%	93,9%	2,0%
mayor a 0	8,0%	6,1%	-23,1%

Observación: Los valores que figuran en tabla son redondeados, los cálculos fueron realizados con las cifras significativas acordes.

Tabla III: Comparación idénticos períodos mencionados con dos rangos de valores de espirometrías.

CONSIDERACIONES FINALES: Al comparar la presencia de alcohol en sangre en conductores que participaron de siniestros de tránsito en idénticos períodos de años consecutivos (8/1/2015 – 31/3/2015 y 8/1/2016 – 31/3/2016), se observa una disminución en la incidencia en el global de aquellos a los cuales se le detectó, tanto en el rango de 0,1 g/l a 0,3g/l como para aquellos superiores a 0,3g/l.

Se logró un descenso del 23,1% en espirometrías con presencia de alcohol en sangre en conductores que participaron en siniestros de tránsito.

OBSERVACIONES GENERALES: Cuando mencionamos el término siniestro de tránsito, se considera aquel que resultó de la colisión y otro tipo de impacto con implicación de al menos un vehículo en movimiento, que tenga lugar en una vía pública o privada a la que la población tenga derecho de acceso, y que tenga como consecuencia al menos una persona lesionada. Es un evento donde participan una o más causas identificables y que puede ser evitable o prevenible (Fuente: Definición 3.33 UNIT – ISO 39.001:2012 Road Safety Transport). No se contabilizan suicidios, persecuciones, ni tampoco se incluyen aquellos incidentes de tránsito en los cuales no resulta ninguna persona lesionada.

La fuente de la información brindada es el Sistema de Gestión de Seguridad Pública – SGSP del Ministerio del Interior – MIN, los cuales son utilizados por el Sistema de Información Nacional de Tránsito – SINATRÁN para su análisis.

Adicionalmente, según criterios internacionales, se considera persona fallecida en siniestro de tránsito aquella que muere en el lugar del siniestro o durante los 30 días siguientes al día del siniestro (Fuente: Organización Mundial de la Salud – OMS, Organización de las Naciones Unidas – ONU, Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial – OISEVI).

Permanecemos a disposición.

Saludos cordiales



SINATRAN
Sistema de Información Nacional de Tránsito
Unidad Nacional de Seguridad Vial